



PROGRAMA DE CURSO
DIAGNÓSTICO DE SITUACIÓN DE SALUD Y ORGANIZACIÓN

Validación Programa		
Enviado por: Daniel Alejandro Larenas Rosa	Participación: Profesor Encargado	Fecha envío: 29-01-2025 14:29:53
Validado por: Constantino Danilo Dragicevic Rebolledo	Cargo: Coordinador de Nivel	Fecha validación: 29-01-2025 16:09:34

Antecedentes generales	
Unidad(es) Académica(s): - Departamento de Fonoaudiología	
Código del Curso:FO05027	
Tipo de curso: Obligatorio	Línea Formativa: Básica
Créditos: 3	Periodo: Primer Semestre año 2025
Horas Presenciales: 54	Horas No Presenciales: 27
Requisitos: (FO01021006011/SP10001),FO04021	

Equipo Docente a cargo	
Nombre	Función (Sección)
Daniel Alejandro Larenas Rosa	Profesor Encargado (1)
Natalia Lucero Mondaca	Profesor Coordinador (1)



Propósito Formativo

Esta asignatura pertenece al área de formación de promoción y prevención, y tributa a los dominios de intervención, investigación, compromiso social, gestión y genérico transversal. Su propósito formativo consta en facilitar en las/los estudiantes el desarrollo de competencias relacionadas con la comprensión de las condiciones de salud de la población, el análisis de los determinantes sociales de la salud que inciden en estas y la identificación y abordaje de situaciones problemáticas de salud desde una perspectiva fonoaudiológica y un nivel de análisis poblacional, a través de la elaboración de un Diagnóstico de Situación de Salud. De este modo, la asignatura busca formar competencias de levantamiento de información, descripción, comparación, análisis, explicación y pronóstico de la situación de salud de un territorio, junto con el diseño de alternativas de abordaje de problemáticas fonoaudiológicas observadas a nivel poblacional que favorezcan la salud y la calidad de vida de las comunidades.

Competencia

Dominio:Compromiso Social

Ámbito de formación transversal que propende a un actuar comprometido con el bienestar de la comunidad, valora la diversidad, respeta el medio ambiente y se responsabiliza éticamente por las decisiones asumidas y sus consecuencias.

Competencia:Competencia 1

Actúa desde su rol como fonoaudiólogo para contribuir al bienestar de la comunidad, especialmente en aquellas más vulnerables.

SubCompetencia: Subcompetencia 1.1

Insertándose en diversos contextos sociales, culturales desde su quehacer.

SubCompetencia: Subcompetencia 1.3

Problematizando las situaciones referidas a lo social y lo ético, desde su quehacer profesional, considerando a la comunidad.

Dominio:Genérico Transversal

Corresponde a aquellas competencias del fonoaudiólogo(a) que, articuladas con los saberes, acciones y desempeños propios de su profesión, le permiten lograr una comprensión, integración y comunicación con el individuo y su entorno. Además, le permiten integrar equipos de trabajo interdisciplinarios en todos los ámbitos de quehacer profesional. Finalmente, dichas competencias contribuyen a que valore los principios humanistas, ciudadanos y éticos.

Competencia:Competencia 1

Utiliza herramientas de comunicación que le permiten interactuar adecuadamente en distintos contextos

SubCompetencia: Subcompetencia 1.1

Utilizando eficazmente la comunicación verbal, corporal y escrita para facilitar y optimizar la comprensión del mensaje.

Competencia:Competencia 2

Integra equipos de trabajo, con el fin de desarrollar acciones que contribuyan a la comprensión y solución de situaciones fonoaudiológicas.



Competencia
SubCompetencia: Subcompetencia 2.1
Actuando comprometidamente en los equipos de trabajo
Dominio:Gestión
Es el ámbito de acción que implica hacer uso óptimo de los recursos con el fin de promover y orientar cambios desde un enfoque actualizado y pertinente en organizaciones gubernamentales y no gubernamentales. Estas acciones son coherentes con las políticas nacionales e institucionales, las demandas y necesidades emergentes y los factores condicionantes de la situación de salud. Con este fin, despliega capacidades de liderazgo, comunicación y trabajo en equipo. Este ámbito está en coherencia con el dominio transversal de responsabilidad social.
Competencia:Competencia 1
Explica el propósito, objetivos y componentes del proceso de gestión, como herramienta fundamental para el desarrollo de una organización.
SubCompetencia: Subcompetencia 1.2
Caracterizando las distintas organizaciones de salud u otras organizaciones de servicio.
Dominio:Intervención
Es el ámbito de acción que implica construir espacios de interacción profesional por medio de la evaluación, el diagnóstico y el tratamiento de la comunicación (lenguaje, cognición, habla y voz) motricidad orofacial, alimentación oral, audición y sistema vestibular. Lo anterior se realiza al servicio de personas y/o comunidades con necesidad de apoyo fonoaudiológico en cualquier etapa del ciclo vital. Este ámbito está en coherencia con el dominio transversal de responsabilidad social, ya que se espera un actuar integral que permita trabajar en conjunto con otros actores relevantes. Además, este actuar debe considerar el contexto, la diversidad y los derechos de las personas. Finalmente, en su desempeño profesional debe respetar las normas éticas.
Competencia:Competencia 1
Explica e integra aspectos fundamentales del ser humano a lo largo del ciclo vital, para dar sustento a su actuar como profesional fonoaudiólogo.
SubCompetencia: Subcompetencia 1.3
Explicando el contexto situacional del ser humano y las comunidades en que se inserta.
Dominio:Investigación
Es el ámbito de acción que implica generar conocimientos para aportar a la calidad de vida de las personas y contribuir al desarrollo de la disciplina, en coherencia con el dominio transversal de responsabilidad social.
Competencia:Competencia 1
Analiza con juicio crítico y constructivo la información relacionada con el saber y quehacer de su disciplina.
SubCompetencia: Subcompetencia 1.1
Organizando y analizando críticamente la información científica.



Resultados de aprendizaje
<p>RA1.</p> <p>Reconoce la influencia de los determinantes sociales de la salud sobre la situación de salud de una población específica.</p>
<p>RA2.</p> <p>Utiliza recursos de información cuantitativa y cualitativa para describir la situación de salud de un territorio.</p>
<p>RA3.</p> <p>Diseña y aplica herramientas básicas de levantamiento de información cualitativa y cuantitativa para explorar la situación de salud con foco en las necesidades fonoaudiológicas de un territorio.</p>
<p>RA4.</p> <p>Elabora un diagnóstico de situación de salud con foco en las necesidades fonoaudiológicas de un territorio.</p>

Unidades	
Unidad 1: Elaborar un diagnóstico de situación de salud: Revisión de conceptos y aplicación de herramientas para levantar información.	
Encargado: Daniel Alejandro Larenas Rosa	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
1. Aplica el modelo de determinantes sociales de la salud para reconocer los factores que inciden en las condiciones de salud de la población.	- Clases presenciales - Clases grabadas
2. Comprende fenómenos de salud desde un nivel de análisis poblacional	- Lectura de textos - Controles de lectura
3. Define el concepto de diagnóstico de situación de salud	- Aprendizaje Vinculado al Medio: visitas a terreno, aplicación de instrumentos de levantamiento de información.
4. Diseña un instrumento cualitativo de levantamiento de información.	- Talleres de análisis y aplicación.
5. Diseña un instrumento cuantitativo básico de levantamiento de información.	- Análisis de casos.
6. Levanta información cualitativa y cuantitativa en un territorio.	- Tutorías.



Unidades	
7. Interpreta indicadores sociodemográficos y epidemiológicos.	- Evaluación oral individual.
8. Utiliza diversas fuentes de información cuantitativa para la descripción de una situación de salud.	
Unidad 2: Análisis de la información, síntesis y comunicación de resultados.	
Encargado: Natalia Lucero Mondaca	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
<ol style="list-style-type: none"> 1. Integra información de diversas fuentes de información para construir un diagnóstico de situación de salud. 2. Compara indicadores del territorio local con los promedios comunales, regionales y nacionales. 3. Identifica desafíos prioritarios del territorio con foco en las necesidades fonoaudiológicas. 4. Analiza causas y consecuencias del problema prioritario. 5. Realiza una síntesis de evidencia para explicar los problemas identificados. 6. Construye un formato de comunicación de los resultados de su diagnóstico de situación de salud. 	<ul style="list-style-type: none"> - Clases presenciales - Clases grabadas - Talleres grupales - Tutorías de trabajo - Elaboración informe grupal - Evaluación oral individual - Presentación oral grupal - Autoevaluación - Coevaluación - Presentación de formato de síntesis de resultados



Estrategias de evaluación			
Tipo_Evaluación	Nombre_Evaluación	Porcentaje	Observaciones
Prueba teórica o certamen	Controles de lectura	20.00 %	
Trabajo escrito	Informe de avances	15.00 %	
Tutoría	Tutorías grupales	10.00 %	
Prueba oral	Controles orales	15.00 %	
Presentación individual o grupal	Presentación oral del trabajo final	20.00 %	
Trabajo escrito	Informe final	15.00 %	
Coevaluación	Coevaluaciones	2.50 %	
Autoevaluación	Autoevaluaciones	2.50 %	
Suma de ponderaciones para notal final:		100.00%	



Bibliografías

Bibliografía Obligatoria

- Benito Narey Ramos Domínguez , 2006 , Enfoque conceptual y de procedimiento para el diagnóstico o análisis de la situación de salud , Revista cubana de salud pública, 2006 , Vol.32 , 2 , Español , https://www.bibliotecadigital.uchile.cl/discovery/fulldisplay?docid=cdi_scielo_journals_S0864_34662006000200011&context=PC&vid=56UDC_INST:56UDC_INST&lang=es&search_scope=MyInst_and_CI&adaptor=Primo%20

- Ramos Ruiz, Juan Andrés ; Pérez Milena, Alejandro ; Enguix Martínez, Natalia ; Álvarez Nieto, Carmen ; Martínez Fernández, M. Luz , 2012 , Diagnóstico comunitario mediante técnicas cualitativas de las expectativas y vivencias en salud de una zona necesitada de transformación social , Atención primaria , Vol. 45 , Español , https://www.bibliotecadigital.uchile.cl/discovery/fulldisplay?docid=cdi_cr_ossref_primary_10_1016_j_aprim_2013_01_016&context=PC&vid=56UDC_INST:56UDC_INST&lang=es&search_scope=MyInst_and_CI&adaptor=Pri

- Ramos Ruiz, Juan Andrés ; Pérez Milena, Alejandro ; Enguix Martínez, Natalia ; Álvarez Nieto, Carmen ; Martínez Fernández, M. Luz , 2012 , Diagnóstico comunitario mediante técnicas cualitativas de las expectativas y vivencias en salud de una zona necesitada de transformación social , Atención primaria , Vol. 45 , Español , https://www.bibliotecadigital.uchile.cl/discovery/fulldisplay?docid=cdi_cr_ossref_primary_10_1016_j_aprim_2013_01_016&context=PC&vid=56UDC_INST:56UDC_INST&lang=es&search_scope=MyInst_and_CI&adaptor=Pri

- Benito Narey Ramos Domínguez , 2006 , Enfoque conceptual y de procedimiento para el diagnóstico o análisis de la situación de salud , Revista cubana de salud pública, 2006 , Vol.32 , 2 , Español , https://www.bibliotecadigital.uchile.cl/discovery/fulldisplay?docid=cdi_scielo_journals_S0864_34662006000200011&context=PC&vid=56UDC_INST:56UDC_INST&lang=es&search_scope=MyInst_and_CI&adaptor=Primo%20

Bibliografía Complementaria

- Ildelfonso Hernández-Aguado; Angel Gil de Miguel; Miguel Delgado , 2005 , Manual de epidemiología y salud pública en ciencias de la salud , Médica Panamericana , Español , , <https://go.openathens.net/redirector/uchile.cl?url=http://bibliografias.uchile.cl/3399>

- Ulin, P., Robinson, E. y Tolley, E. , 2006 , . Investigación aplicada en salud pública : métodos cualitativos. , Organización Panamericana de la Salud , Español , , <https://bibliografias.uchile.cl/3400>

- Malagón-Londoño, G. y Reynales-Londoño, J. , 2020 , Salud pública : Conceptos, aplicaciones y desafíos . , Panamericana , Español , , <https://bibliografias.uchile.cl/4781>



Plan de Mejoras

A partir de la evaluación docente 2024 se obtuvieron los siguientes resultados:

1. Información cuantitativa:

A) Fortalezas: Los dos aspectos mejores evaluados fueron el compromiso del equipo docente y la entrega de la información del curso y sus actividades de manera oportuna.

B) Debilidades: Los dos ítems bajo el promedio de los cursos de la carrera (no así de Facultad) fueron responsabilidad en la asistencia y puntualidad, y metodologías de enseñanza que promuevan la participación.

2. Información cualitativa:

A) Fortalezas: El compromiso del equipo docente, las experiencias de entrevista en terreno, la disponibilidad para escuchar las necesidades del curso.

B) Debilidades: Dar más posibilidades de mejora del trabajo semestral, recibir más orientación y retroalimentación previa a la entrega final.

A partir de la información señalada se proponen las siguientes mejoras:

- Disminución de la extensión del trabajo semestral para facilitar mayores oportunidades de mejora de éste.
- Implementación de una metodología de aprendizaje vinculado al medio con mayor alcance, mayor tiempo en terreno y más posibilidades de levantar información.
- Se consideran tutorías grupales y tutorías de curso para que los equipos puedan aprender de los otros grupos.



Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.

Porcentaje y número máximo permisible de inasistencias que sean factibles de recuperar:

1. La asistencia a clases teóricas es libre. Sin embargo, se recomienda asistencia regular.
2. Las actividades de asistencia obligatoria en esta asignatura son: talleres, controles de lectura (evaluada), visitas a terreno, prueba escrita (evaluada), pruebas y controles orales (evaluadas), presentación de avances (evaluada), tutorías (evaluadas) y presentación final (evaluada).
3. Las actividades obligatorias recuperables con justificativo por inasistencia son: controles de lectura, pruebas orales y pruebas escritas.
4. Las actividades obligatorias no recuperables son: talleres, visitas a terreno, tutorías, presentación de avance y presentación final.
5. Este curso tiene un máximo de una inasistencia no justificada a actividades obligatorias no evaluadas (talleres). No cumplir con los requisitos de asistencia del curso implica repoblación.
6. "Cuando se produzca la inasistencia a una actividad obligatoria (incluida las de evaluación), el estudiante debe informar su inasistencia al PEC, dentro de las 24 horas siguientes por correo electrónico institucional o la vía más expedita que pueda respaldar. Además, debe presentar a la Escuela, a través del sistema habilitado, la justificación de inasistencia con sus respaldos respectivos, (Ej. Certificado médico comprobable, informe de SEMDA, causas de tipo social o familiar acreditadas por el servicio de bienestar estudiantil) en un plazo máximo de cinco días hábiles a contar de la fecha de la inasistencia. La Escuela o quien ésta designe resuelve la solicitud, notificándose a PEC de los casos que son aprobados para reprogramar actividad si corresponde. El uso de documentación adulterada o falsa para justificar inasistencias implicará la aplicación del Reglamento de Jurisdicción Disciplinaria en casos que se compruebe esta situación."
7. "Si un estudiante habiendo debidamente justificado sus inasistencias, no puede dar término a las actividades finales de un curso inscrito, analizados los antecedentes, por la Dirección de Escuela y/o el Consejo de Escuela, el PEC puede dejar pendiente el envío de Acta de Calificación Final, por un periodo máximo de 20 días hábiles a contar de la fecha de cierre de semestre establecida en el calendario académico de la Facultad (Art. 20 D.E. N°23842/2013), siempre que la o las actividades pendientes sean recuperables en este plazo de lo contrario aplica lo señalado en el punto N° 9, debiendo eliminarse el curso. La Dirección de Escuela debe estar en conocimiento e informar oportunamente a Secretaría de Estudios."
8. "Se podrán recibir justificativos de índole social (situaciones familiares, personales, laborales, conectividad, entre otros) de acuerdo al procedimiento definido entre la Dirección de Pregrado, Secretaria de Estudios y Bienestar Estudiantil, que permita recibir y acreditar situaciones sociales como causales de inasistencia justificada a evaluaciones y actividades obligatorias".



Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.

9. "En caso de inasistencias por fallecimiento de un familiar cercano (madre, padre, hermano, hijo(a), esposo(a)) cada estudiante tendrá derecho a cinco días de inasistencia justificada, y podrá acceder a fechas recuperativas extraordinarias. En caso de que sean actividades irrecuperables, se deben considerar las medidas definidas en artículo N° 9".

Las modalidades de recuperación de actividades obligatorias y de evaluación:

"Si la justificación se realiza de acuerdo a los mecanismos y plazos estipulados, la actividad de evaluación debe ser recuperada de acuerdo a lo establecido en programa, resguardando las condiciones equivalentes a las definidas para la evaluación originalmente programadas. – Si una inasistencia justificada es posteriormente recuperada íntegramente – de acuerdo a los criterios del punto 2-, dicha inasistencia desaparece para efectos del cómputo del porcentaje de inasistencia. Cualquier inasistencia a actividades obligatorias que superen el porcentaje establecido en programa que no sea justificada implica reprobación del curso ".

Otros requisitos de aprobación:

1. Esta asignatura no cuenta con examen final, por lo que obtener una nota final inferior a 4,0 implica la reprobación del curso.

2. En el caso de obtener un promedio final de la nota de coevaluación grupal que sea inferior a 4,0, dicha persona no obtendrá la nota del grupo en las evaluaciones Informe final y Presentación oral final, sino que tendrá una evaluación individual diferenciada. Es decir, tendrá que presentar un informe individual y tendrá que rendir una evaluación oral.

Condiciones adicionales para eximirse:

Curso no posee examen.



ANEXOS

Requisitos de aprobación.

Artículo 24: El rendimiento académico de los(las) estudiantes será calificado en la escala de notas de 1,0 a 7. La nota mínima de aprobación de cada una de las actividades curriculares para todos los efectos será 4,0, con aproximación. Las calificaciones parciales, las de presentación a actividad final y la nota de actividad final se colocarán con centésima (2 decimales). La nota final de la actividad curricular se colocará con un decimal para las notas aprobatorias, en cuyo caso el 0,05 o mayor se aproximará al dígito superior y el menor a 0,05 al dígito inferior(*).

Artículo 25: El alumno(a) que falte sin la debida justificación a cualquier actividad evaluada, será calificado automáticamente con la nota mínima de la escala (1,0).

Artículo 26: La calificación de la actividad curricular se hará sobre la base de los logros que evidencie el(la) estudiante en las competencias establecidas en ellos. La calificación final de los diversos cursos y actividades curriculares se obtendrá a partir de la ponderación de las calificaciones de cada unidad de aprendizaje y de la actividad final del curso si la hubiera. La nota de aprobación mínima es de 4,0 y cada programa de curso deberá explicitar los requisitos y condiciones de aprobación previa aceptación del Consejo de Escuela.

Artículo 27: Los profesores o profesoras responsables de evaluar actividades parciales dentro de un curso deberán entregar los resultados a los(as) estudiantes y al(la) Profesor(a) Encargado(a) en un plazo que no exceda los 15 días hábiles después de la evaluación y antes de la siguiente evaluación. En aquellos cursos que contemplan Examen Final, la nota de presentación a éste deberá estar publicada como mínimo 3 días hábiles antes del examen y efectuarlo será responsabilidad del(la) Profesor(a) Encargado(a) del Curso.

Artículo 28: Al finalizar el curso, o unidad de aprendizaje podrán existir hasta dos instancias para evaluar los logros de aprendizaje esperados en el(la) estudiante, debiendo completarse el proceso de calificación en un plazo no superior a 15 días continuos desde la fecha de rendición del examen de primera oportunidad.

Artículo 29: Aquellos cursos que contemplan una actividad de evaluación final, el programa deberá establecer claramente las condiciones de presentación a esta.

1. Será de carácter obligatoria y reprobatoria.

2. Si la nota es igual o mayor a 4.0** el(la) estudiante tendrá derecho a dos oportunidades de evaluación final.

3. Si la nota de presentación a evaluación final está entre 3.50*** y 3.94 (ambas incluidas), el(la) estudiante sólo tendrá una oportunidad de evaluación final.

4. Si la nota de presentación es igual o inferior a 3.44, el(la) estudiante pierde el derecho a evaluación final, reprobando el curso. En este caso la calificación final del curso será igual a la nota de presentación.

5. Para eximirse de la evaluación final, la nota de presentación no debe ser inferior a 5,0 y debe estar especificado en el programa cuando exista la eximición del curso.



Requisitos de aprobación.

* la vía oficial para el ingreso de notas es u-cursos, deben ser ingresadas con dos decimales. sólo la nota del acta de curso es con aproximación y con decimal, siendo realizado esto automáticamente por el sistema

** Los casos en que la nota de presentación esté en el rango de 3.95 a 3.99 tendrán dos oportunidades para rendir examen.

*** Los casos en que la nota de presentación esté en el rango de 3.45 a 3.49 tendrán una única oportunidad para rendir examen.

Reglamento general de los planes de formación conducentes a las Licenciaturas y títulos profesionales otorgados por la Facultad de Medicina, Decreto Exento N° 23842 del 04 de julio de 2013.



Normas de asistencia a actividad curriculares.

Para el caso de actividades curriculares cuya asistencia sea considerada como obligatoria por la Escuela respectiva, el o la estudiante deberá justificar su inasistencia de acuerdo al procedimiento establecido.

Cada programa de curso -y según su naturaleza y condiciones de ejecución- podrá considerar un porcentaje y número máximo permisible de inasistencias a actividades obligatorias, excluyendo actividades calificadas. Este porcentaje no debe superar el 20% del total de actividades obligatorias programadas.

Las actividades de recuperación, deberán ser fijadas y llevadas a cabo en forma previa al examen del curso. Cada estudiante tendrá derecho a presentarse al examen sólo si ha recuperado las inasistencias. En el caso de cursos que no contemplen examen, las actividades recuperativas deben ser realizadas antes de la fecha definida semestralmente para el cierre de actas.

PROCEDIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN:

1. En el caso de inasistencias a actividades obligatorias, incluidas las de evaluación definidas en cada programa de curso, el o la estudiante debe avisar su inasistencia al PEC, dentro de las 24 horas siguientes por correo electrónico institucional.
2. Además, vía solicitud al sistema en línea de justificación de inasistencias provisto en el [Portal de Estudiantes](#), el o la estudiante debe presentar la justificación de inasistencia por escrito con sus respectivos respaldos, a modo de ejemplo: certificado médico comprobable, informe de SEMDA., causas de tipo social o familiar acreditadas por el Servicio de Bienestar Estudiantil; en un plazo máximo de cinco días hábiles a contar de la fecha de la inasistencia.
3. La Escuela o quién esta designe deberá resolver la solicitud, informando a el o la PEC a la brevedad posible a fin de reprogramar la actividad si correspondiese.

Si el estudiante usa documentación adulterada o falsa para justificar sus inasistencias, deberá ser sometido a los procesos y sanciones establecidos en el Reglamento de Jurisdicción Disciplinaria.

Para el caso de que la inasistencia se produjera por fallecimiento de un familiar directo: padres, hermanos, hijos, cónyuge o conviviente civil, entre otros; los estudiantes tendrán derecho a 5 días hábiles de inasistencia justificada, y podrá acceder a instancias de recuperación de actividades que corresponda.



Normas de asistencia a actividad curriculares.

RECUPERACIÓN DE ACTIVIDADES:

Si el o la estudiante realiza la justificación de la inasistencia de acuerdo a los mecanismos y plazos estipulados, la actividad de evaluación debe ser recuperada de acuerdo a lo establecido en el programa, resguardando las condiciones equivalentes a las definidas para la evaluación originalmente programadas.

Si una inasistencia justificada es posteriormente recuperada íntegramente de acuerdo a los criterios del artículo tercero anterior, dicha inasistencia desaparece para efectos del cómputo del porcentaje de inasistencia. Cualquier inasistencia a actividades obligatorias que superen el porcentaje establecido en programa que no sea justificada implica reprobación del curso.

SOBREPASO DE MÁXIMO DE INASISTENCIAS PERMITIDAS:

Si un o una estudiante sobrepasa el máximo de inasistencias permitido y, analizados los antecedentes por su PEC, y/o el Consejo de Escuela, se considera que las inasistencias están debidamente fundadas, el o la estudiante no reprobará el curso, quedando en el registro académico en estado de Eliminado(a) del curso ("E") y reflejado en el Acta de Calificación Final del curso. Esto implicará que él o la estudiante deberá cursar la asignatura o actividad académica en un semestre próximo, en su totalidad, en la primera oportunidad que la Escuela le indique.

Si el o la estudiante sobrepasa el máximo de inasistencias permitido, y no aporta fundamentos y causa que justifiquen el volumen de inasistencias, el o la estudiante reprobará el curso.

Si el o la estudiante, habiendo justificado sus inasistencias adecuadamente, no puede dar término a las actividades finales de un curso inscrito, y analizados los antecedentes el Consejo de Escuela, el PEC podrá dejar pendiente el envío de Acta de Calificación Final, por un periodo máximo de 20 días hábiles a contar de la fecha de cierre de semestre establecida en el calendario académico de la Facultad.

Cualquier situación no contemplada en esta Norma de Regulación de la Asistencia, debe ser evaluada en los Consejos de Escuela considerando las disposiciones de reglamentación universitaria vigente.

Estas normativas están establecidas en resolución que fija las Normas de Asistencia a Actividades Curriculares de las Carreras de Pregrado que Imparte la Facultad de Medicina (Exenta N°111 del 26 de enero de 2024) y vigente actualmente.



Política de corresponsabilidad social en la conciliación de las responsabilidades familiares y las actividades universitarias.

Con el fin de cumplir con los objetivos de propender a la superación de las barreras culturales e institucionales que impiden un pleno despliegue, en igualdad de condiciones, de las mujeres y hombres en la Universidad y el país; Garantizar igualdad de oportunidades para la participación equitativa de hombres y mujeres en distintos ámbitos del quehacer universitario; Desarrollar medidas y acciones que favorezcan la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños y permitan conciliar la vida laboral, estudiantil y familiar; y, Desarrollar un marco normativo pertinente a través del estudio y análisis de la normativa universitaria vigente y su eventual modificación, así como de la creación de una nueva reglamentación y de normas generales relativas a las políticas y planes de desarrollo de la Universidad; se contempla cinco líneas de acción complementarias:

Línea de Acción N°1: proveer servicios de cuidado y educación inicial a hijos(as) de estudiantes, académicas(os) y personal de colaboración, facilitando de este modo el ejercicio de sus roles y funciones laborales o de estudio, mediante la instalación de salas cunas y jardines infantiles públicos en los diversos campus universitarios.

Línea de Acción N°2: favorecer la conciliación entre el desempeño de responsabilidades estudiantiles y familiares, mediante el establecimiento en la normativa universitaria de criterios que permitan a los y las estudiantes obtener la necesaria asistencia de las unidades académicas en el marco de la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños.

Línea de Acción N°3: garantizar equidad de género en los procesos de evaluación y calificación académica, a través de la adecuación de la normativa| universitaria respectiva, con el fin de permitir la igualdad de oportunidades entre académicas y académicos en las distintas instancias, considerando los efectos de la maternidad y las responsabilidades familiares en el desempeño y la productividad tanto profesional como académico, según corresponda.

Para más detalles remitirse al Reglamento de corresponsabilidad social en cuidado de hijas e hijos de estudiantes. Aprobado por Decreto Universitario Exento N°003408 de 15 de enero 2018.